

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**BOADILLA DEL MONTE**

CONTRATACIÓN

Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S. A. U.

Acuerdo del Consejo de Administración de la “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal” (en adelante “EMSV”), de fecha 16 de octubre de 2017, por el que se aprueba el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de auditoría y revisión de los estados y cuentas anuales de la “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal”, expediente CS-04/2017, a adjudicar mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y convocatoria de licitación.

Entidad adjudicadora: “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal”. Número de expediente: CS-04/2017.

Órgano contratante: el Consejo de Administración de esta entidad que, en su sesión celebrada en fecha 16 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del contrato de servicios que ha de regir la contratación de los trabajos cuyo objeto y demás especificaciones se describen a continuación:

1. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: prestación del servicio de auditoría y revisión de los estados y cuentas anuales de la “EMSV”, de conformidad con el anexo técnico del pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares (en adelante el “pliego”).

Las necesidades a satisfacer mediante este contrato es contar con auditores externos para que revisen y verifiquen las cuentas anuales de la “EMSV”, así como la concordancia de los informes de gestión correspondientes con las cuentas anuales del ejercicio, y emitan una opinión cualificada acerca de si las mismas expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del conjunto consolidable, conforme a los principios y normas de contabilidad y de consolidación, generalmente aceptados, de acuerdo a las normas legales aplicables. Asimismo, esta contratación persigue la realización de auditorías de cuentas, de cumplimiento y operativas de la “EMSV” municipal, pues se trata de actuaciones previstas en el plan de auditorías 2016-2018.

- b) Código número de referencia CPC: 862 (Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros). CPV: 79212100-4. Categoría: 9. Anexo II en relación con el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- c) División en Lotes: no.

2. Plazo de ejecución: el plazo de ejecución del servicio será veinticuatro meses, contados a partir del día siguiente al de formalización del contrato.

Se prevé una prórroga por un plazo de doce meses por acuerdo de las partes, sin que la duración máxima del contrato, incluida la prórroga, pueda exceder de treinta y seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: abierto.

- c) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación:
- Oferta no evaluable mediante fórmulas, en la que se valorará la calidad técnica del servicio ofertado (hasta 35 puntos):
 1. Memoria descriptiva de actividades y metodología de trabajos propuestos (hasta 30 puntos).
 2. Valoración de la disponibilidad material y medios auxiliares asignados a cada actuación (hasta 5 puntos).
 - Oferta evaluable mediante fórmulas, con respecto a la cual se valorará la oferta económica (hasta 65 puntos).
4. Presupuesto de licitación:
- a) Presupuesto de licitación, anualidades y valor estimado del contrato:
- Presupuesto base de licitación: 30.000,00 euros (IVA excluido).
 - Importe del IVA (tipo actualmente vigente 21 por 100): 6.300,00 euros.
 - Anualidades:
 - Año 2017: 15.000,00 euros (IVA excluido).
 - Año 2018: 15.000,00 euros (IVA excluido).
 - Presupuesto de eventuales prórrogas: 15.000,00 euros (IVA excluido).
 - Valor estimado del contrato (artículo 88 del TRLCSP, IVA excluido y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas previstas en el pliego): 45.000,00 euros.
- b) Revisión de precios: no procede.
5. Garantías exigidas:
- a) Provisional: no procede.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Dependencias: oficinas de la “EMSV”, sitas en avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21, de 28660 Boadilla del Monte (Madrid), en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce y treinta.
- b) Teléfono: 916 332 961.
- c) Correo electrónico: boadilla@emsv.es/servicioeconomicos@emsv.es
- d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
<http://emsv.es/PerfildelContratante.html>
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: los licitadores podrán solicitar información adicional, aclaraciones sobre los pliegos o documentación complementaria desde la publicación del anuncio hasta seis días naturales antes a la fecha de presentación de ofertas, por correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: servicioeconomicos@emsv.es
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación del contratista: no se exige.
- b) Solvencia económica y financiera: volumen de negocios mínimo anual de treinta mil euros en los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del operador económico.
El volumen anual de negocio de los licitadores se acreditará por medio de sus cuentas anuales en los términos previstos en el artículo 11.4.a) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre [esta solvencia se acreditará mediante declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)].
- c) Solvencia técnica o profesional, deberá acreditarse mediante:
- Tres certificados de buena ejecución y resultado de contratos de servicio análogo prestados por un período mínimo de un año a empresas con un volumen de facturación superior a 10.000.000,00 euros en los últimos cinco años.
- d) Acreditación de la concreción de las condiciones de solvencia: ver cláusula 14.5.c) del pliego.

- e) Pólizas de seguros: de responsabilidad civil frente a terceros para resarcir de los daños ocasionados que le sean imputables por la incorrecta ejecución del contrato, por importe mínimo de 300.000 euros por siniestro, que se mantendrá vigente durante todo el período de duración del contrato. Se admitirá una franquicia máxima de 3.000 euros.
8. Presentación de las ofertas o proposiciones, que deberán redactarse en castellano:
- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce y treinta horas del día en que se cumpla el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente que no fuera sábado ni festivo.
- b) Documentación a presentar: la determinada en el pliego, que sirve de base al concurso.
- c) Lugar de presentación: oficinas de la “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal”, sitas en avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21, de 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura del sobre número tres (proposición evaluable mediante fórmulas).
- e) La adjudicación del contrato deberá recaer, en cualquier caso, dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de apertura de los sobres número tres de las proposiciones: oferta evaluable mediante fórmulas.
9. Apertura de las ofertas: la Mesa de Contratación, en sesión privada, procederá a la apertura y calificación del sobre número uno, “Documentación administrativa”.
- En actos públicos diferentes se procederá a la apertura del sobre número dos, “Proposición técnica” (criterios no evaluables mediante fórmulas), y sobre número tres, “Proposición económica” (criterios evaluables mediante fórmulas). El lugar, día y hora serán publicados en el “Perfil del Contratante” de la “EMSV” (www.emsv.es).
10. Gastos exigibles al contratista:
1. Si el contrato se formaliza mediante escritura pública, los gastos de formalización serán de cuenta del adjudicatario.
2. Los gastos de publicación de este anuncio correrán por cuenta del adjudicatario del contrato, con un límite máximo de 3.000,00 euros.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: no procede.
12. Otras informaciones: las proposiciones constarán de tres sobres sellados, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de expediente, el nombre y apellidos del licitador y su correspondiente NIF o CIF.

Se hará constar, asimismo, el domicilio a efectos de notificaciones, la dirección de correo electrónico, el número de teléfono y la denominación del contrato al que licitan, de la siguiente forma: «Proposición que presenta D./D.^a, en nombre y representación de para tomar parte en el concurso, procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de adjudicación para la contratación del servicio de auditoría y revisión de los estados y cuentas anuales de la “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Dentro de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente.

En Boadilla del Monte, a 16 de octubre de 2017.—El Director Gerente de la “EMSV”, Javier Ramírez Caro.

(01/33.845/17)

